MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Fundación: 30 de Agosto de 1901

Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020

RESOLUCIÓN Nº.038/2017
POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESCOBAR ADJUDICA A LA EMPRESA SAN MIGUEL, SERVICIOS GASTRONÓMICOS RUC 1593030 – 0 PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR

Escobar, 17 de mayo de 2017

Visto: El procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 ID Nº 322738 y, ----------

Considerando: El Dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Escobar fechada el 17 de mayo de 2017 que transcripta dice:
Conforme el Acta de Apertura se observa que el único oferente que ha presentado Oferta Técnica y Económica es San Miguel, Servicios Gastronómicos con RUC Nº 1593030 – 0, observando este Comité que ha cumplido cabalmente con los requisitos sustanciales y formales de los requerimientos del presente proceso del Llamado C. O. Nº 01/2017

Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **SAN MIGUEL, Servicios Gastronómicos RUC 1593030 – 0,** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, en consecuencia se recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta: ***G. 373.282.000(guaraníes trescientos setenta y tres millones doscientos ochenta y dos mil)*** Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su decisión; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -
Es nuestro informe.

POR LO TANTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1º - ADJUDICAR, A la Firma SAN MIGUEL, Servicios Gastronómicos RUC 1593030 – 0 para la Ejecución del Proyecto: Provisión de Almuerzo Escolar que consiste en 38.090 (treinta y ocho mil) raciones a un precio unitario de Gs. 9.800 (guaraníes nueve mil ochocientos), suma total de la Oferta y Adjudicación es de Gs. 373.282.000 (Guaraníes trescientos setenta y tres millones doscientos ochenta y dos mil) por los motivos expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º - COMUNICAR, al Adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3º - COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaria General ·

Angélica María Galeano S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Elvio ReinerioRuiz Díaz F.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Fundación: 30 de Agosto de 1901

Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020

RESOLUCIÓN J. M. Nº 48.../2017
POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ESCOBAR, APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A LA EMPRESA SAN MIGUEL, SERVICIOS GASTRONÓMICOS RUC 1593030 – 0 PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR

Escobar, 17 de mayo de 2017

Visto: El procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 ID Nº 322738 y, ----------

Considerando: El Dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Escobar fechada el 17 de mayo de 2017 que transcripta dice:
Conforme el Acta de Apertura se observa que el único oferente que ha presentado Oferta Técnica y Económica es San Miguel, Servicios Gastronómicos con RUC Nº 1593030 – 0, observando este Comité que ha cumplido cabalmente con los requisitos sustanciales y formales de los requerimientos del presente proceso del Llamado C. O. Nº 01/2017 y lo establecido en la Sección 3, Art. Nº 36 inc. c) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.---

POR LO TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º - APROBAR, La Adjudicación a la Firma SAN MIGUEL, Servicios Gastronómicos RUC 1593030 – 0 para la Ejecución del Proyecto: Provisión de Almuerzo Escolar que consiste en 38.090 (treinta y ocho mil) raciones a un precio unitario de Gs. 9.800 (guaraníes nueve mil ochocientos), suma total de la Oferta y Adjudicación es de Gs. 373.282.000 (Guaraníes trescientos setenta y tres millones doscientos ochenta y dos mil) por los motivos expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

JUNTA MUNICIPAL DE ESCOBAR SECRETARIA

Marcelino U. Sánchez L.
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ESCOBAR PRESIDENCIA

Gabriel R. Sánchez Peña
Presidente Junta Municipal